

RIO GALLEGOS, 8 de septiembre de 2025

V I S T O:

El Expediente N° 111.658/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 439/25 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Lingüística, Código de Nomenclador 06-47-00-02-01, Escuela de Psicopedagogía, Departamento Ciencias Sociales;

QUE por Disposición N° 486/25 se excluye como postulante al llamado a inscripción, a Gastón Alberto BEREZAGA, por no acreditar los requisitos mínimos establecidos en el Artículo 3º de la Ordenanza N° 265-CS-UNPA;

QUE a fs. 56 la Sra. Decana, eleva los actuados a este Cuerpo, para declarar desierto el llamado de acuerdo al artículo 20 de la Res.1081/14 ratificada por la Ordenanza 181-CS-UNPA;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Resolución N° 1081/14-R-U.N.P.A., ratificada por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

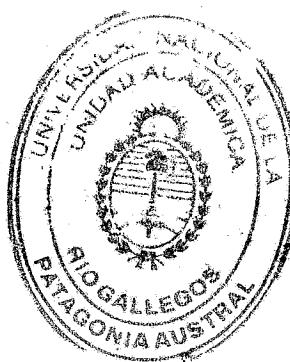
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- DECLARAR DESIERTO el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Lingüística, Código de Nomenclador 06-47-00-02-01, Escuela de Psicopedagogía, Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 2º.- REMITIR los actuados al Departamento Ciencias Sociales.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG